

DECRETO SUPREMO N° 18882
GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que Bolivia, mediante Decreto Ley No 13470 de fecha 6 de abril de 1976, ha ratificado el Convenio Constitutivo del SELA.

Que los Comités de Acción del SELA Constituyen los mecanismos operativos y dinámicos para propiciar la cooperación regional en sectores específicos.

Que Bolivia, ingresó al Comité de Acción sobre Turismo el 4 de septiembre de 1979, habiendo designado como contraparte titular al Instituto Boliviano de Turismo.

Que por disposición de la III Reunión Ordinaria del Comité de Acción de Turismo se determinó realizar la I Reunión Extraordinaria donde se firmarán los convenios de asociación de los proyectos.

●

Sistema Financiero Latinoamericano para el sector Turismo.

●

Sistema de la Capacitación Turística a nivel de Post - grado.

Que Bolivia en la referida reunión Ordinaria del Comité de Acción de Turismo manifestó el interés de obtener la sede del Programa de capacitación de post - grado del comité de Acción de Turismo del SELA, habiendo ofrecido la Universidad Mayor de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Que el Sector de Turismo constituye un sector prioritario por sus efectos multiplicadores en la economía siendo necesario impulsar a nivel nacional y multinacional, proyectos que lo dinamicen.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la propuesta del Gobierno de Bolivia, preparada por el Instituto Boliviano de Turismo para obtener la sede del Sistema de Capacitación Turística a nivel de Post Grado.

ARTÍCULO 2.- Autorizar al Instituto Boliviano de Turismo a firmar los convenios de asociación al sistema de Capacitación Turística y al Sistema Financiero Latinoamericano dejando en suspenso para este último la ratificación por parte del Gobierno.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Planeamiento y Coordinación, Industria Comercio y Turismo y Finanzas, quedan encargados de la aplicación del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA, Gonzalo Romero Alvarez García, Rómulo Mercado Garnica, Armando Reyes Villa, Natalio Morales Mosquera, Javier Alcoreza Melgarejo, Adolfo Linares Arraya, Juan Vera Antezana, Héctor Caballero Cardozo, Lucio Paz Rivero, Guido Suárez Castellón, Carlos Morales Nuñez del Prado, Carlos Villarroel Navia, Jorge Zamora Mujía, Arnold Hofman Bang Soletto, Edmundo Pereyra Torrico, Juan Carlos Durán Saucedo, Edgar Millares Reyes.